

CONVENCIÓN COLECTIVA BANCAMIA 2019-2021

CONCEPTO	1. AÑO	2. AÑO
SALARIO	6%	4.39%
VIGENCIA	2 años contados a partir del 1º de julio de 2019	
	1º de julio 2019 al 30 de junio 2020	1º de julio 2020 al 30 de junio 2021
PRIMA DE VACACIONES	50 % SALARIO ORDINARIO 35 % SALARIO FIJO INTEGRAL	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	5 AÑOS \$ 699.390	\$ 730.093
	10 AÑOS \$ 1.392.205	\$ 1.453.322
	15 AÑOS \$ 2.091.480	\$ 2.183.295
	20 AÑOS \$ 2.784.300	\$ 2.906.530
PRÉSTAMOS DE ESTUDIO		
TECNOLÓGICO Y PREGRADO	HASTA 85%- 6,5 SMLV- A 12 MESES	
POSGRADO	HASTA 70%- 8 SMLV- A 18 MESES	
CONDONACIÓN DE NOTAS	4.5 A 5.0 / 5 = 100%	
	4.0 A 4.49 / 5 = 75%	
	3.5 A 3.99 / 5 = 60 %	
	3.0 A 3.49 / 5 = 45%	
	La tasa de interés se reduce al 7.5 % efectivo anual	
AUXILIO EDUCATIVO PARA HIJOS	\$93.070	\$ 97.155
	El número de hijos beneficiarios paso de 2 a 3	
AUXILIO PARA HIJOS QUE REQUIEREN EDUCACIÓN ESPECIAL	\$ 350.000	\$365.365
CRÉDITO DE VIVIENDA		
PRIMER CRÉDITO	\$92.500.000	\$ 96.560.750
SEGUNDO CRÉDITO	\$55.000.000	\$ 57.414.500
AUXILIO DE GASTOS NOTARIALES	\$847.470	\$ 884.673
AUXILIO PARA GASTOS DE AVALUO	\$167.270	\$ 174.613
AUXILIO NACIMIENTO	\$256.520	\$ 267.781
	POR TRES MESES UNA HORA DE LACTANCIA. Se logra ampliar un mes más el permiso de hora de lactancia	
AUXILIO ÓPTICO	\$218.000	\$ 227.570
	\$500.000	\$ 521.950
AUXILIO CIRUGIA	NUEVO. Se mantiene redacción Art. 13 CCT vigente , con la siguiente modificación o adición: Se adiciona el artículo con la posibilidad de que el trabajador opte por no hacer uso del auxilio de lentes, sino por recibir un auxilio para cirugía, cuyo monto se acordó en la suma de \$500.000 mil pesos, y en este escenario, el trabajador no tendrá derecho a ningún auxilio adicional ni para lentes ni para cirugías, dentro de los cuatro años siguientes. Cuando el trabajador haya optado por el auxilio de cirugía deberá acreditar el pago de la misma dentro de los 10 días siguientes a su reincorporación laboral.	
AUXILIO DE TRANSPORTE RED COMERCIAL		
URBANO	\$263.686	\$ 275.261
RURAL	\$403.050	\$ 420.743
PÓLIZA EXEQUIAL PARA GRUPO FAMILIAR	80% BANCAMIA 20 % TRABAJADOR Pasa de 75% a 80 % que cubre Bancamía y 20% el trabajador	
AUXILIO DE CENA	\$15.580	\$ 16.263
	Se mantiene redacción Art. 18 CCT vigente , a partir de esta convención se reconocerá el auxilio desde las 8:00 pm	
AUXILIO ALMUERZO	\$7.845	\$ 8.189
CRÉDITO DE CALAMIDAD DOMESTICA	Se acordó mantener la redacción de artículo 11 de la CCT vigente. La tasa de financiación prevista en la política vigente en el banco para este beneficio se disminuirá del 13 al 9 %	
CRÉDITO PARA SEGURO VEHÍCULO O MOTO Y SOAT	NUEVO. Se otorgará créditos a los trabajadores beneficiarios de la presente convención para seguros de vehículo o moto y para el SOAT, en los términos especificados en el Manual de Políticas de Crédito para colaboradores.	
SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ	MUERTE NATURAL = 15 SMBC MUERTE ACCIDENTAL = 30 SMBC	
PERMISO DE CUMPLEAÑOS	Medio día de cumpleaños	
PERMISO DE MATRIMONIO	Paso de 2 a 3 días	
DÍA SÁBADO PARA VACACIONES	Se incluye este artículo en la Convención Colectiva : Cuando un trabajador disfrute de su periodo vacacional, el sábado no será computado como hábil para determinar los días de descanso a los que tiene derecho.	
BONO PARA CAJEROS, GESTORES, COORDINADORES DE OFICINA Y DG	Se logró incluir en la Convención Colectiva : El banco mantendrá para los cajeros, gestores, coordinadores de oficina y trabajadores de la DG, el reconocimiento de un bono anual, siempre que se cumplan las metas generales del banco para el año inmediatamente anterior.	
BUENAS PRÁCTICAS	Se incluye este artículo en la Convención Colectiva : El Banco mantendrá un canal gratuito y confidencial para la recepción de denuncias por parte de los trabajadores –línea ética- frente a eventuales situaciones que se puedan presentar por infracciones o incumplimientos a las normas internas o externas aplicables al Banco, incluidas aquellas referidas a acoso o maltrato laboral.	

¡Afiliate Ya!